

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Jon Iñarritu Garcia, diputado de EH BILDU (Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu) de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO.**

Ante la pregunta de cuáles son los bienes inmuebles del Ministerio de Defensa sin uso o abandonados, el Gobierno ha señalado que “las propiedades del Ministerio de Defensa, que se desafectan, se ponen a disposición del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), para los fines que le son propios.

De acuerdo con el vigente estatuto del INVIED O.A., el proceder usual con esos bienes inmuebles es su enajenación por título oneroso, realizando previamente el acondicionamiento, cuando es necesario por usos anteriores, y la aclaración de su situación jurídica, también cuando es preciso.”

Por ello, deseo conocer:

- 1.- ¿Cuáles son los bienes inmuebles a disposición del INVIED O. A.? (Por tipo de bien, municipio y provincia)
- 2.- ¿En qué fecha fueron puestos a disposición del INVIED O.A. cada uno de los bienes?

Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021

Jon Iñarritu Garcia